



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

OPCIONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 217
REF.: APRUEBA CONTRATO DELFO MUÑOZ
MUÑOZ

PUERTO WILLIAMS; 13 de abril de 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°854 de 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- El Decreto Alcaldicio N° 86 de 21.02.2011, que aprueba las bases de licitación pública "Ordenamiento del Lote Municipal 5F; Rodal R4-1 y Distribución de Leña para Ayudas Sociales",
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 152 de 18.03.2011, que declara desierta la licitación pública "Ordenamiento del Lote Municipal 5F; Rodal R4-1 y Distribución de Leña para Ayudas Sociales",
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 167 de 24.03.2011, que autoriza a realizar licitación privada la licitación pública "Ordenamiento del Lote Municipal 5F; Rodal R4-1 y Distribución de Leña para Ayudas Sociales",
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0207 de 08.04.2011, que adjudica la propuesta pública "Ordenamiento del Lote Municipal 5F; Rodal R4-1 y Distribución de Leña para Ayudas Sociales" al Sr. Delfo Muñoz Muñoz.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut: 69.254.400-5, representada por su Alcalde don HUGO HENRIQUEZ MATUS RUT: 8.320.083-9 y don DELFO MUÑOZ MUÑOZ RUT: 10.697.346-6; adjudicatario de la Propuesta Pública denominada "Ordenamiento del Lote Municipal 5F; Rodal R4-1 y Distribución de Leña para Ayudas Sociales", ambos domiciliados en la Ciudad de Puerto Williams, quienes acuerdan celebrar el siguiente contrato:

2.- PROCÉDASE, por el Departamento de Administración y Finanzas a cancelar mediante la presentación de Facturas y estados de Pagos según el avance recibido, junto a certificado emitido por la Unidad Técnica, Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVENSE.



JAI ME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA / CBC / clc

Distribución:

1. DELFO MUÑOZ MUÑOZ
2. DAF
3. CONTROL
4. ADQUISICIONES
5. DDC
6. Oficina de Partes ✓



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE